

⇒ Estrategias territoriales de control político en Venezuela

Ana María Isidoro Losada
Freie Universität Berlin, Alemania

Resumen: El punto de arranque teórico y conceptual de este trabajo está basado en la geografía crítica y en la premisa de que las producciones de espacios son procesos sociales intensamente disputados. En el contexto venezolano, ni la modificación del orden espacial del poder, ni la expansión del control estatal sobre el uso y la apropiación del territorio ocurren de manera casual. Por el contrario, tanto el gobierno de Chávez como el de Maduro colocaron ambos aspectos en el centro de sus reflexiones político-estratégicas. El trabajo constituye una reflexión respecto al alcance de las estrategias territoriales que se desarrollaron durante los gobiernos de Chávez y Maduro y las formas en las que estas reflejan medios para lograr objetivos políticos.

Palabras clave: Espacio; Territorialización; Control político; Estado comunal; Venezuela.

Abstract: The theoretical and conceptual starting point of this essay is the assumption that space productions are intensely competitive social processes that reflect the existing and changing power relations. In the Venezuelan context both, the modification of the spatial differentiation of power and domination, and the expansion of state control over spatial usages and appropriations are by no means accidental. Rather, the Chávez as well as the Maduro government moved both aspects in the center of their political and strategic considerations. Looking at the initiated transformation processes the contribution seeks to address the way in which the objectives of the project reflect key priorities to achieve political aims.

Keywords: Space; Territorialisation; Political control; Estado comunal; Venezuela.

Introducción

Al asumir el cargo de presidente de la República (1999), Hugo Chávez afirmó su compromiso con llevar a cabo la “Refundación de la República”, una de sus principales promesas electorales. En el mismo año esta reivindicación quedó establecida como “fin supremo” en el preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (República Bolivariana de Venezuela 1999). En el fondo Chávez pretendía romper con las estructuras del pasado. Es en consonancia con este objetivo que en el transcurso de los siguientes tres periodos presidenciales (1999-2002, 2002-2007, 2007-2013) la configuración y el reordenamiento político y socio-territorial adquieren una prioridad estratégica en las políticas de Estado. El actual gobierno de Nicolás Maduro Moros (2013-) prosigue esta senda de políticas, aunque en menor medida.

El punto de partida teórico conceptual de este trabajo es el supuesto de que las producciones de espacios son procesos sociales altamente conflictivos que reflejan estrategias

(político-) territoriales y relaciones de poder existentes y cambiantes. Por consiguiente, ni la modificación del orden espacial del poder, ni la expansión del control estatal sobre el uso y la apropiación del territorio ocurren de manera casual. Por el contrario, el difunto presidente Chávez colocó ambos aspectos en el centro de sus reflexiones político-estratégicas. Como muestra, en ocasión de la entrega del proyecto de Reforma Constitucional en agosto de 2007, el ex primer mandatario proclamaría en la Asamblea Nacional que “[...] el territorio y su organización político territorial, [...] tiene[n] un peso sumamente grande a la hora de pretender hacer cambios revolucionarios; una revolución no puede serlo realmente si no enfoca el problema geográfico y de la distribución del poder político, económico, social y militar sobre su espacio” (Chávez 2007). Efectivamente, según Chávez, la geografía es mucho más que la simple descripción de realidades físico-materiales en el espacio. La geografía es, al mismo tiempo, producto y expresión de dinámicas sociales (Chávez 2007). Aunque Chávez no habló de espacios sino más abstractamente de geografía, se hacen evidentes las convergencias de sus afirmaciones con los debates en torno a la geografía radical y crítica.¹

El presente trabajo constituye una reflexión respecto al alcance de las estrategias territoriales que se desarrollaron durante los gobiernos de Chávez y Maduro, y las formas en las que estas reflejan medios para lograr objetivos políticos. A pesar de que la Carta Magna de 1999 defiende el estatuto federal y descentralizado del Estado señalando en su artículo 16 que la división político-territorial de Venezuela se organiza en estados, distrito capital, dependencias federales, territorios federales y municipios, a lo largo de los últimos 16 años se implementaron y pretenden cambios y controles territoriales centralizados que contrastan marcadamente con esos principios consagrados en la Constitución. Así, por ejemplo, en el año 2007, se establecen con los lineamientos del “Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2021)” las bases para la transición hacia el “socialismo del siglo XXI” (República Bolivariana de Venezuela 2007b).² Fundamentada en esta visión de un autodenominado “socialismo moderno”, la construcción del “Estado comunal” representa una nueva concepción del Estado y de la sociedad no amparada por la Constitución, “[...] en la cual el poder es ejercido directamente por el pueblo, a través de los *autogobiernos comunales*, con un *modelo económico de propiedad social y de desarrollo endógeno* y sustentable, que permita alcanzar la suprema felicidad social de los venezolanos y venezolanas en la *sociedad socialista*” (Asamblea Nacional 2010: 3; cursiva añadida). Por tanto, se prestará particular atención al proyecto de la propuesta de Reforma Constitucional en el año 2007 que aun cuando fue rechazada en consulta popular, gracias a la persistencia oficial, condujo a sucesivas modificaciones y adaptaciones de la legislación existente. Sintetizando, se analizarán los conflictos que se generan en torno a la implementación de las nuevas estructuras político-territoriales que producen solapamientos con las estructuras existentes y el significado de dichos procesos para la democracia en Venezuela. Para

¹ Mientras que la geografía crítica se distingue por un marcado eclecticismo que recurre a un amplio abanico de enfoques (feministas, postcoloniales, postmodernos), la geografía radical, a partir de una aproximación marxista, centra su atención primordialmente en las relaciones de poder, de desigualdad y opresión inscritas socio-espacialmente. Las variables centrales de la geografía radical son el análisis de clase y la economía política (Harvey 2010). Para mayor información véanse también Belina (2013); Berg (2010); Wissen/Röttger/Heeg (2008); Belina/Michel (2007).

² Para más detalles véanse Harnecker (2009: 7-10) y Lanz (2006); desde una perspectiva crítica, Guerra (2007) y Meschkat (2010).

contextualizar conceptualmente estas reflexiones se revisarán brevemente las categorías espacio y territorio con el fin de aplicar las contribuciones de la geografía política al estudio de los procesos de reordenamiento espacial y territorial de Venezuela.

Reflexiones sobre el espacio y el territorio

En un principio, conviene señalar lo que Henri Lefebvre ya planteaba en la década de 1970, que “[e]l espacio no es un objeto científico alejado de la ideología o de la política; siempre ha sido político y estratégico. (...) El espacio ha sido formado y moldeado por elementos históricos y naturales, pero esto ha sido un proceso político. El espacio es político e ideológico. Es un producto literalmente lleno de ideologías” (Lefebvre 1976: 31, traducción propia). Los trabajos de Lefebvre y, en especial, sus reflexiones acerca de la “producción del espacio” son considerados contribuciones esenciales para una conceptualización de la constitución recíproca de la sociedad y el espacio. De acuerdo a Lefebvre, los procesos y las prácticas sociales se inscriben en el espacio y lo reconfiguran. Dicha (re-)configuración espacial, a su vez, influye sobre la sociedad y reproduce mecanismos sociales marcando así a lo que Edward Soja se referiría con “dialéctica socio-espacial” (Lefebvre 1991; Soja 1980; Soja 2007: 92). Desde esta perspectiva, contraria a las aproximaciones espacio-deterministas, que sostienen que los espacios existen en sí mismo, de modo independiente, los espacios son comprendidos tanto como marco geográfico y material-físico, así como soporte y producto de procesos sociales de negociación, apropiación y dominación. Estos supuestos implican que los espacios nunca son estáticos ni cerrados y los (re-)dimensionamientos espaciales no son neutrales ni se producen exclusivamente sobre la base de decisiones técnicas. En el fondo, la producción de espacios es un medio de gobernación y de ordenamiento social y político-territorial, y por lo tanto un mecanismo de poder (Belina 2008: 528-530; Harvey 2007: 36-40; Keil/Brenner 2003; Massey 2009: 19; Strüver 2008). Precisamente, la cuestión del poder en su significado sinónimo de control (Foucault 1979) constituye una de las variables claves en el momento de interpretar los procesos espaciales. Siguiendo esta misma línea, Robert Sack, en su obra *Human territoriality*, destaca que la territorialidad, “es (...) una estrategia espacial para afectar, influenciar o controlar recursos y personas, a través del establecimiento de un control sobre un área” (Sack 1986: 1, traducción propia).³ Así, como señala Marcelo José Lopes de Souza, el territorio es “(...) definido y delimitado por y a partir de las relaciones de poder” (1995: 78, traducción propia). Conectar la producción del espacio con esta idea nos permite reflexionar sobre las prácticas de control y/o legitimación que se implementan en el espacio para el ordenamiento político, social, económico y militar del territorio.

En este contexto, la cartografía no solo supone la visualización de las dimensiones territoriales, sino que sirve también como instrumento para manejar los procesos de espacio-poder, para implementarlos o —de ser necesario— para imponerlos por la fuerza (Kain/Baigent 1992; Vandergeest/Peluso 1995: 387). Especialmente útiles para la comprensión de la acción política y la institucionalización de las estructuras de poder y dominación son los aspectos de la construcción (política) e instrumentalización de los modelos técnicos de

³ Los aportes de Claude Raffestin (1980) sustentan esta idea y resaltan la importancia de una geografía política que ponga énfasis en el territorio y el control, inherente a todo tipo de “producción espacial”.

planificación que incluyen visiones particulares de seguridad y orden (Dzudzek/Reuber/Strüver 2012: 7 ss.; Schipper 2012: 46-48; Vandergeest/Peluso 1995: 388f). En sus obras, Gearôid Ó Tuathail habla de “geo-poder” (Ó Tuathail 1996) y se refiere con ello a las prácticas de representación a través de las cuales agentes poderosos establecen determinadas “verdades/realidades” acerca de la forma y las razones del ordenamiento, la apropiación y la administración del espacio (político) (Allen 2003: 101f).

Recurriendo al caso de Tailandia, Peter Vandergeest y Nancy Lee Peluso desarrollaron el concepto de la “territorialización interna”. Con ello describen las estrategias espaciales que el Estado ejecuta para controlar los recursos naturales y estratégicos, así como la población, al interior de un territorio (Vandergeest/Peluso 1995: 385). El punto de partida de su análisis es la observación que la relación entre la soberanía estatal y el monopolio del uso de la fuerza del Estado sobre un territorio es más compleja y más entrelazada con las relaciones de poder de lo que sugiere el concepto clásico del Estado nación. En el interior de su territorio, el Estado regula los derechos de uso, acceso y disposición sobre los recursos naturales, controla los grupos de población, incluyéndolos o excluyéndolos de determinados espacios. En este contexto, los reordenamientos político y socio-territoriales, sustentan la imposición de visiones de ordenamiento específicas y de políticas en defensa de intereses particulares (Mançano Fernandes 2009; Vandergeest/Peluso 1995: 387f).

Para una mayor comprensión de la relación recíproca entre el espacio y las relaciones de poder, Doreen Massey, por su parte, propuso el concepto de la “geometría del poder” (*power geometries*), concepto al que la Revolución Bolivariana hace referencia explícita al plantearse una “nueva geometría del poder”. Haciendo hincapié en una concepción multidimensional del espacio (espacio, lugar, región, localidad), Massey señala que los distintos agentes actúan en redes espaciales de relaciones y actividades, superpuestas y a diferentes escalas. En estas redes, los distintos agentes disponen de posiciones diferentes y su alcance de influir sobre y moldear el espacio es desigual, generando así una geografía del poder marcada por conflictos y desigualdades. Por consiguiente, las geometrías del poder, en la concepción de Massey, reflejan resultados de disputas y conflictos (socio-) políticos. No es propósito de este trabajo entrar en detalles sobre la convergencia entre los trabajos de Massey y la geometría del poder en el caso venezolano, algo que ya ha sido planteado en otro lugar (Massey 2009; Isidoro Losada 2013).

Estrategias territoriales de control en Venezuela

A partir de la tercera gestión de Hugo Chávez (2006), la transformación política hacia el socialismo del siglo XXI constituye un eje central de la agenda política. Con el anuncio de los “cinco motores constituyentes”⁴ se da inicio a una nueva etapa, cuyo objetivo es el reordenamiento de las heredadas estructuras del poder político, social, económico y militar.

⁴ Los “cinco motores” están compuestos por: 1. “Ley Habilitante: Vía directa al socialismo”, el otorgamiento de poder especiales al presidente de la República, 2. La “Reforma Constitucional Socialista”, 3. “Moral y Luces”, la reforma educacional, cuyo objetivo es la promoción de la “educación popular” y de los valores socialistas así como la superación de la sociedad capitalista e individualista, 4. La “nueva geometría del poder” y 5. “Explosión del Poder Popular”, la promoción y el fortalecimiento de los consejos comunales (*Aló Presidente*, 21.01.2007).

A los efectos del enfoque del presente trabajo, son dos los motores constituyentes que adquieren especial relevancia: la implementación de la “nueva geometría del poder” y el fortalecimiento de los consejos comunales (CC). Por medio de ambos planteamientos se le consigna la más alta prioridad a la consolidación del poder comunal y, con ello, a las estructuras organizacionales y político-territoriales paralelas (*Aló Presidente*, 27.01.2007; Chávez 2007; 2010). Es con la propuesta de Reforma Constitucional Socialista, rechazada en referendo en diciembre de 2007, que se aspiraba acelerar el proceso de cambio. En el artículo 16, la geometría del poder, justamente, figuraba como uno de los elementos centrales: se planteaba una redefinición y redistribución del uso y el control del territorio rural, marítimo e insular con implicaciones importantes para los procesos político y socio-territoriales (República Bolivariana de Venezuela 2007a; *Aló Presidente*, 21.01.2007; Biardeau 2007; Chávez 2007). El territorio nacional no debía seguir dividido en estados federales y distrito capital junto a sus respectivos municipios y parroquias, sino que se dispuso una serie de configuraciones y unidades político-territoriales nuevas. Con este objetivo en mente, se preveía otorgarle al presidente de la República poderes especiales para crear por decreto unidades y corporaciones territoriales adicionales. Además, estaba previsto que la facultad de designación y destitución de las autoridades de dichas entidades territoriales recayera en el presidente. Aun cuando la reforma constitucional fue rechazada, ambos aspectos fueron adoptados a finales de julio de 2008 a través de un conjunto de decretos presidenciales. En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP), el presidente puede nombrar “autoridades regionales” a su arbitrio. Estas autoridades quedan superpuestas a las entidades regionales constitucionalmente establecidas (República Bolivariana de Venezuela 2008a: 66). Otro ejemplo ilustrativo de la creación de nuevas entidades político-territoriales, es la Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital (2009), que le otorga al recién creado Distrito Capital rango federal, personalidad jurídica propia y diversas competencias. En lugar de un gobernador, la máxima autoridad en esta entidad territorial recae en un jefe de gobierno del Distrito Capital designado por el presidente de la República (República Bolivariana de Venezuela 2009).

Según el discurso oficial se preveía que con la creación del nivel federal se disminuyese la desventaja del Distrito Capital, que hasta aquel entonces estaba constituido solo por dos niveles administrativos: el nacional y el municipal.⁵ Con esta ley, el distrito capital, integrado únicamente por el municipio Libertador⁶, obtiene acceso a los recursos del situado constitucional, es decir, que recibirá de manera directa transferencias de recursos del nivel nacional destinados a los estados federales. Además, el Distrito Capital recibirá un aporte especial para la capital y otros fondos especiales. De esta forma se modifican las disposiciones de la Ley Especial Sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas del año 2000, según la cual el total de los recursos disponibles en los cinco municipios del Distrito Metropolitano era administrado por la Alcaldía Mayor de Caracas, que asignaba los recursos correspondientes a cada uno de los municipios (República Bolivariana de Venezuela 2000). En consecuencia, el Distrito Metropolitano de Caracas, constituido

⁵ Con la misma justificación se crearon en agosto de 2011, también por decreto, los “territorios insulares”. En este caso también se buscó equiparar estos territorios en materias político-administrativas y fiscales con los estados federales y, análogamente, las correspondientes autoridades son designadas por el presidente de la República.

⁶ En el municipio Libertador se ubican las sedes del gobierno nacional y de los poderes públicos nacionales.

por los municipios Libertador, Baruta, Chacao, Sucre y El Hatillo, pierde alrededor de la mitad de sus ingresos habituales, y numerosas competencias, atribuciones y recursos previamente asignadas a la Alcaldía Mayor de Caracas fueron traspasadas a la nueva autoridad del Distrito Capital.⁷ Progresivamente se fueron mermando los recursos de la Alcaldía Mayor de Caracas y con ello la capacidad de cumplir cabalmente con todas las responsabilidades y funciones. Según Edward Gibson “controlar un área en política subnacional frecuentemente significa monopolizar poder en la arena política local, pero también significa manipular niveles de poder en otras áreas” (2006: 212 y 213).

A fines de marzo del año 2013, Nicolás Maduro, quien en aquel momento todavía ejercía de manera interina como “presidente encargado de Venezuela”, creó mediante decreto la empresa del Estado Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy ‘Francisco de Miranda’, S.A., (Corpomiranda). Elías Jaua, en aquel entonces ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, fue designado, también por decreto, presidente de esta corporación, cargo que sigue ejerciendo a la fecha.⁸ Dicha instancia tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y ejerce como ente rector del proyecto socialista del desarrollo de ese territorio, contemplado en el Plan de Patria 2013-2019. Entre sus misiones figuran la implementación de políticas públicas y nacionales en la totalidad del territorio del estado Miranda, así como de tres municipios pertenecientes al estado Aragua (Presidencia de la República 2013a). Es de destacar que los programas sociales, proyectos de construcción e infraestructura que se realizan por vía de esta corporación se efectúan de manera paralela, sin coordinación y muchas veces en competencia con los proyectos del estado Miranda. Por consiguiente, tanto la creación del Distrito Capital como la de Corpomiranda no solo apuntan a compensar la pérdida de influencia tras las derrotas electorales del oficialismo en las elecciones regionales y comunales de 2008, al igual que de 2012 y 2013.⁹ La creación de estas novedosas entidades y corporaciones de gestión territorial claramente pueden ser interpretadas como una “territorialización desde arriba”, como un mecanismo de control político del territorio y de la gestión pública. Así, durante los gobiernos de Chávez y Maduro, se puede constatar una reducción paulatina de la asignación de recursos, la retención y la demora en la transferencia de estos recursos a la Alcaldía Mayor y a los estados federales, en especial en los casos de los estados gobernados por la oposición (*El Universal* 2012; *El Universal* 2014).¹⁰ Esta desvirtuación del

- ⁷ Conversación con una funcionaria de la Alcaldía Metropolitana el 03.12.2014 en Caracas. Ya en el año 2008, un decreto presidencial adjudicó la administración de la Policía Metropolitana al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y poco después, la administración de los establecimientos de atención sanitaria al Ministerio del Poder Popular para la Salud y, con ello, al nivel nacional.
- ⁸ Elías Jaua irá como candidato por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) a las elecciones parlamentarias 2015, de manera que en mayo de 2015 el presidente Nicolás Maduro designó a Américo Alex Mata García como presidente de Corpomiranda en calidad de encargado (Presidencia de la República 2015).
- ⁹ En las elecciones regionales de diciembre de 2012, Jaua se había presentado como candidato a gobernador en el estado Miranda, pero fue derrotado por el candidato opositor, Enrique Capriles. Igualmente, después del fracaso electoral como candidato a la Alcaldía Mayor en diciembre de 2013, Ernesto Villegas es designado por Maduro como jefe de gobierno del Distrito Capital en octubre de 2014. En mayo de 2015, el presidente Nicolás Maduro designó a Juan Carlos Dugarte como nuevo jefe de gobierno del Distrito Capital debido a la candidatura de Villegas para las elecciones parlamentarias de 2015.
- ¹⁰ Conversación con una funcionaria de la Alcaldía Metropolitana el 03.12.2014 en Caracas.

carácter federal del Estado venezolano mediante leyes y decretos ha ido erosionando y socavando progresivamente la funcionalidad de las gobernaciones y las alcaldías.

Insistiendo en el replanteamiento profundo del poder político y socio-territorial, se inició en diciembre del año 2010 un nuevo proceso legislativo intenso. De manera general se puede decir que mediante la aprobación de un conjunto de cinco leyes orgánicas¹¹ se crea el marco legal para la construcción del denominado Estado comunal, plasmando con ello la modificación del viejo sistema político. Ya en diciembre de 2009 se había publicado en la *Gaceta Oficial* n° 39.335 la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, pero fue con la Ley Orgánica de las Comunas que finalmente se establecen los consejos comunales (CC) y las comunas –como agregación de varios CC–, junto a “cualquier otra forma de Poder Popular” como las estructuras de organización social centrales de un espacio geográfico declarado “socialista” (RBV 2010: arts. 4, 5 y 60). De esta forma, las leyes orgánicas crearon las bases para que agentes y/o agrupaciones con convicciones divergentes y estructuras político-territoriales que no fueran identificadas inequívocamente como socialistas pudieran ser excluidas o perjudicadas sistemáticamente (PROVEA 2011: 353). En el fondo, estamos en presencia de una redefinición esencial de las estructuras organizativas políticas y sociales constitucionalmente garantizadas; y la afiliación política con la Revolución Bolivariana y el socialismo del siglo XXI se ha vuelto una “condición” para recibir acceso a los recursos del Estado central (Silva Michelena 2014). En junio de 2012, la Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones les asignó a los consejos comunales y a otras estructuras orgánicas del poder popular amplias atribuciones en materias de políticas sectoriales como salud, infraestructura, vivienda, cultura, micro créditos y otros ámbitos de la administración pública, aumentando de manera significativa el número de funciones desempeñadas por los CC y las comunas (República Bolivariana de Venezuela 2012; Chávez 2012: 23). Según las cifras oficiales del censo comunal con fecha de septiembre de 2013, existían en el país 40.035 consejos comunales y 1.401 comunas (MPPCMS 2013).¹² Estas cifras contrastan con la información oficial publicada en el año 2012 respecto a la existencia de 44.196 consejos comunales en construcción (SAFONACC 2012) y las 1.194 comunas que se habían registrado para julio de 2015 (MPPCMS 2015).

Al respecto, las estructuras de base del poder popular ganan preponderancia en el nuevo ordenamiento territorial: una parte del conjunto de responsabilidades y competencias que hasta el momento estaba atribuido al ente municipal es transferido a los CC y agregaciones vinculadas (por ejemplo, salas de batalla, mesas técnicas). Pero, contrario al caso de los municipios, por mencionar un ejemplo, las decisiones de los CC no son vinculantes para la conformación de presupuestos a nivel local. Esto conlleva que en caso de disputas o querellas las comunidades no pueden hacer ningún recurso legal. Además, ante la falta de transparencia, existe un manejo arbitrario en la asignación de recursos económicos.

A esto hay que añadir que en la transferencia y distribución de los recursos, el gobierno nacional favorece a estas estructuras paralelas con lo que, cada vez más, se reducen los

¹¹ Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica de las Comunas, Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, Ley Orgánica de Contraloría Social, y la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal.

¹² El programa de gobierno, Segundo Plan Nacional Socialista 2013-2019, preveía la creación de 39 mil consejos comunales y tres mil comunas socialistas adicionales hasta el año 2019. El objetivo era que el 68% de la población estuviera organizada en comunas (Chávez 2012: 23).

ámbitos de competencia y se limita de manera determinante el margen de actuación y autonomía de las entidades territoriales tradicionales. La dependencia directa de canales de financiamiento de parte del ejecutivo hace que los CC sean altamente vulnerables para el ejercicio de influencia, tutelaje y control por parte del ejecutivo, los agentes del aparato burocrático y del partido de gobierno Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Este verticalismo entraña claramente el peligro de una instrumentalización para fines políticos, y en caso necesario, para el control de la población (Aduci Méndes 2012; Briceño/Maignon 2015; Eaton 2013; Isidoro Losada 2012).

Estrategias bolivarianas de una territorialización interna: ensayos de control y militarización

Es de destacar que los cambios que se introdujeron a partir del año 2008 claramente adoptaron un enfoque en el control del territorio. Llama la atención que en el conjunto de decretos-leyes de 2010 no haya sido incluida la Ley Orgánica para la Ordenación y Gestión del Territorio (LOPOT).¹³ Sin embargo, varios aspectos del ordenamiento y la gestión territorial fueron incluidos en Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (LOFANB) y en la Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP). Es por esta vía como se crearon, por ejemplo, las autoridades regionales, las autoridades únicas de área así como las Regiones Estratégicas de Defensa Integral (REDI). Estas últimas son definidas como espacios de coordinación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y su objetivo es garantizar la seguridad, el orden y el desarrollo de la nación. Con la adopción de la nueva LOFANB, se faculta al presidente para crear las REDI, con su correspondiente jefe y estado mayor (República Bolivariana de Venezuela 2008b: Art. 23-28). Las REDI están subdivididas en Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI), igualmente con su respectivo comando y estado mayor. En el territorio de las ZODI, a su vez, se prevén las Áreas de Defensa Integral (ADI), también con su correspondiente comando. Dentro de estas áreas se establecen distritos militares, entidades territoriales que corresponden a las zonas de defensa integral, pero sobre los cuales también recaen funciones operativas y de participación en áreas sociales. Todos los comandantes y responsables de la implementación de las decisiones del gobierno nacional en los diferentes niveles territoriales son designados directamente por el presidente de la República. La creación de estas estructuras territoriales está orientada por un replanteamiento de las relaciones entre el Estado, la FANB, los territorios y la sociedad, en breve, por una nueva distribución del poder sobre el espacio.

A finales de diciembre 2010 el expresidente Hugo Chávez decretó la creación de 10 distritos militares en siete estados del país (República Bolivariana de Venezuela 2010b). Un ejemplo para una estrategia de territorialización interna motivada por el control y el acceso a recursos naturales estratégicos, fue el anuncio de la declaración como 11º distrito militar de una de las más importantes zonas de explotación minero aurífera en los estados Bolívar y Amazonas en septiembre de 2011. Junto a la nacionalización del

¹³ A pesar de que la modificación de la LOPOT había sido puesta a discusión en varias ocasiones (2002, 2005, 2007, 2007, 2008 y 2009), el Proyecto de Modificación de la Ley nunca se pudo poner en vigencia. Para más detalles véase Salas Bourgoïn/Sulbarán Zambrano (2011).

sector minero aurífero, declarada un mes antes, esta decisión puede ser interpretada como un paso para que el Estado pueda coordinar y controlar las actividades mineras, tanto de empresas nacionales y extranjeras como de las personas que trabajan en la minería artesanal y combatir la minería ilegal (AVN 2011). Análogamente se preveía la creación de distritos militares dentro de zonas urbanas, en especial dentro de ciudades grandes, pero que hasta la fecha no ha sido implementada.

En agosto de 2013 Nicolás Maduro creó dos nuevas REDI (Presidencia de la República 2013b): la REDI Marítima e Insular, que comprende el territorio marítimo e insular de la República Bolivariana y la REDI Los Andes, que comprende los estados Táchira, Mérida y Trujillo. De esta forma Venezuela queda dividida en siete regiones estratégicas de Defensa Integral (Central, Occidental, Oriental, Los Llanos, Los Andes, Guayana y Marítima e Insular) “en los cuales el Ejecutivo Nacional efectuará la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, atendiendo las particularidades y necesidades de la Región, a los fines de desconcentrar la gestión de gobierno y estrechar lazos con el pueblo” (*Correo del Orinoco* 2013). En junio de 2014 Maduro designa al vicepresidente Jorge Arreaza como coordinador de los REDI, los cuales, desde entonces en adelante, son considerados “órganos auxiliares” en la coordinación gubernamental regional (vtv, 17.06.2014). En síntesis, las autoridades regionales no solamente “comparten” el territorio y su gestión con nuevas autoridades regionales civiles e instancias gubernamentales, sino también con las autoridades regionales en materia militar, visto que las funciones castrenses de la FANB se van extendiendo a espacios tradicionalmente atribuidos a los sectores civiles.

Durante el primer semestre del año 2014 fueron activados los efectivos militares en los respectivos REDI para “controlar” las protestas y “desmontar la violencia” que surgieron en el contexto de los enfrentamientos violentos entre adherentes y adversarios del gobierno bolivariano (psuv.org.ve 2014; para más detalles véase la introducción al dossier). Esto culminó en una militarización de algunas ciudades de la REDI Occidental¹⁴ y con ello en la violación los derechos civiles de los habitantes en esas regiones (Observatorio Venezolano de Conflictividad Social 2014). Debido a los altos índices de criminalidad y violencia y la escasez de alimentos y otros productos de primera necesidad, se les asignó a las REDI en el segundo semestre del año 2014 la tarea de dismantelar las bandas delictivas que actúan sobre el territorio y de controlar el contrabando de alimentos y combustible (sunoticiero.com 2014). Este despliegue militar ha provocado fuertes enfrentamientos y conflictos locales con las comunidades indígenas que son acusadas de contrabando (para más detalles véase contribución de Teran Montavi en este volumen).¹⁵

Conclusiones

El punto de partida de este trabajo es que “las producciones de espacios son procesos sociales altamente conflictivos que reflejan estrategias (político-) territoriales y relaciones

¹⁴ La REDI Occidental está compuesta por los estados Zulia, Mérida, Trujillo, Táchira, Falcón y Lara.

¹⁵ En respuesta a la medidas anunciadas por el gobierno de Estados Unidos contra funcionarios y ex funcionarios del gobierno de Maduro el 9 de marzo de 2015, se activaron a mediados del mismo las maniobras militares “Escudo Nacional” en las siete REDI con la participación de las FANB, la Milicia Nacional Bolivariana y civiles voluntarios.

de poder existentes y cambiantes”. Los cambios introducidos en Venezuela, a partir del año 2008 en particular, han contribuido a replantear las relaciones entre el Estado, la sociedad y el territorio, concediendo un papel preponderante a la geografía política. En la segunda parte del trabajo se trató de exponer cómo el nuevo imaginario (político-) territorial entró en tensión con el viejo ordenamiento de los poderes regionales y locales, dejando su impronta en el diseño del mapa político-territorial.

La creación desenfadada de nuevos espacios político y socio-territoriales y con esto el desplazamiento de competencias de gestión territorial hacia nuevas instancias y estructuras paralelas han catalizado las tensiones y los conflictos político-territoriales en los niveles subnacionales. Así, las estrategias territoriales adelantadas por el ejecutivo, en el fondo, apuntaron a un debilitamiento de las estructuras político-territoriales democráticamente legitimadas, y reforzaron la naturaleza centralizadora, concentradora y controladora del Estado. De hecho, los poderes regionales y locales –electos por sufragio universal, directo y secreto– se enfrentan cada vez con más limitaciones para mantenerse como una fuerza política autónoma. Esto hace que podamos hablar de un vaciamiento progresivo del federalismo. Si adicionalmente tenemos en cuenta que “[u]na dimensión clave del concepto de ‘Estado’ es su dimensión territorial, principalmente el ejercicio del control político a lo largo y ancho de un territorio” (Gibson 2006: 208), entonces no quedan dudas de que el reordenamiento de las estructuras político-territoriales que se está dando en el país, es el reflejo de luchas políticas y de poder.

Recurriendo al ejemplo de las estrategias de territorialización interna hemos hecho hincapié en el hecho de que el jefe de Estado decreta, en todo el territorio nacional, la creación de nuevas entidades político-territoriales para las que asigna “a dedo” las nuevas autoridades. El sociólogo venezolano, Javier Biardeau usó ya en el año 2008 la expresión “socialismo por decreto” para problematizar el preocupante desarrollo del proceso bolivariano: hay que cuestionar el “estatismo autoritario”, indica, la subordinación de los poderes públicos a la figura del presidente de la República y la progresiva eliminación del principio federal (Biardeau 2008). Desde una perspectiva de la teoría de la democracia, esta estrategia de un “socialismo por decreto” es alarmante, ya que se ha convertido en un procedimiento habitual y eficaz para gobernar de modo paralelo y para introducir de modo inconsulto cambios en las áreas políticas, económicas y sociales. De hecho, aun cuando se hable en el discurso oficial de un fortalecimiento progresivo del poder popular, es bien cierto que el ejecutivo hoy en día reúne tantas atribuciones como nunca antes en la historia democrática del país. Esta situación es particularmente compleja y delicada, debido a que consideramos que el fallecimiento de Hugo Chávez produjo un vacío de poder que Maduro no ha sabido llenar convincentemente. Según el reporte “Conflictividad Social en Venezuela 2014” del Observatorio Venezolano de Conflictividad Social publicado en enero de 2015, el 52% de la protestas ciudadanas en el año 2014 fueron en rechazo al gobierno (OVCS 2015).

El estrecho resultado electoral del año 2013, las continuas confrontaciones entre el gobierno y la oposición, la fragmentación a lo interno de los dos polos y el surgimiento significativo de los denominados colectivos armados muestran que en los últimos dos años el escenario político y la correlación de fuerzas han cambiado sensiblemente (Reichenbach 2015). La espiral de enfrentamientos entre adherentes del gobierno bolivariano y de la oposición ha escalado considerablemente desde el año 2014 y la actualidad está marcada por unos niveles inquietantes de represión y criminalización de la protesta

social y pacífica, persecución política y ausencia de espacios de diálogo y negociación (PROVEA 2014; OVCS 2015, para el tema de los medios de comunicación, véase la contribución de Cañizález y Matos Smith en este volumen). A esto, hay que sumarle los altísimos niveles de violencia y crimen organizado que constituyen un desafío político mayor.¹⁶ El hecho de que hoy en día presenciemos una situación, dónde existe una malla segmentada de estructuras y poderes (político) territoriales estatales que se entrelaza con estructuras organizacionales relativamente autónomas con características paraestatales (*El Nacional* 2014), que permean no solamente la integridad de la sociedad, sino del propio Estado, debe ser objeto de futuros estudios.

Bibliografía

- Aduci Méndez, Valdenésio (2012): “Los consejos comunales, participación política y autoritarismo en Venezuela”. En: *CONFLUENZE*, 4, 2, pp. 142-170.
- Allen, John (2003): “Power”. En: Agnew, John/Mitchell, Katharyne/Toal, Gerard (eds.): *A Companion to Political Geography*. Oxford: Wiley-Blackwell, pp. 95-108.
- Aló Presidente*, 21.01.2007: *Aló, Presidente*, n° 263. En: <http://alopresidente.gob.ve/materia_alo/25/p--7/tp--26/> (04.06.2010).
- Asamblea Nacional (2010): *Ley Orgánica de las Comunas*. Caracas: Palacio Federal Legislativo.
- AVN-Agencia Venezolana de Noticias (2011): *Estudian creación de Distrito Militar para garantizar desarrollo de la actividad minera nacional*, 06.09. En: <<http://www.avn.info.ve/node/76044>> (03.12.2012).
- Belina, Bernd (2008): “Geographische Ideologieproduktion Kritik der Geographie als Geographie”. En: *ACME: An International E-Journal for Critical Geographies*, 7, 3., pp. 510-537, <<http://www.acme-journal.org/vol7/Belina2.pdf>> (17.04.2015).
- (2013): *Raum*. Münster: Westfälisches Dampfboot.
- Belina, Bernd/Michel, Boris (eds.) (2007): *Raumproduktionen. Beiträge der Radical Geography. Eine Zwischenbilanz*. Münster: Westfälisches Dampfboot.
- Berg, Lawrence D. (2010): “Critical Human Geography”. En: Warf, Barney (ed.): *The Encyclopedia of Geography*, vol. 2, London: Sage, pp. 616-621.
- Biardeau R., Javier (2007): “Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV): ¿adiós definitivo al leninismo organizativo o retorno del centralismo burocrático?”. En: <<http://www.sociologando.org.ve/pag/index.php?id=33&idn=68>> (28.04.2015).
- (2008): “Si hay Revolución Democrática. Comentarios críticos a Margarita López Maya”. En: <<http://www.aporrea.org/actualidad/a62718.html>> (28.04.2015).
- Briceño, Héctor/Maingon, Thais (2015): “Avances y retrocesos de la democracia participativa en Venezuela. Análisis”. Caracas : Friedrich-Ebert-Stiftung Venezuela. En: <<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/11381.pdf>> (17.05.2015).
- Chávez, Hugo (2007): “Transcripción del discurso de orden del Presidente Chávez en ocasión de entregar la propuesta de Reforma Constitucional en la Asamblea Nacional, 15. 8. 2007”. En: <<http://www.aporrea.org/actualidad/n99758.html>> (17.04.2015).
- (2010): “¿¡Rumbo al Estado Comunal!”. En: <http://www.mij.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1890:irumbo-al-estado-comunal&catid=48:las-lineas-de-chavez> (17.04.2015).

¹⁶ Sumamente alarmante es el elevado número de organizaciones y bandas delictivas que actúan en ciertos espacios del territorio nacional y los conflictos que surgieron en el transcurso del 2015 en torno a las denominadas “zonas de paz” (véase por ejemplo reportaje en el blog de noticias El estímulo (2015)).

- (2012): *Propuesta del candidato de la Patria, Comandante Hugo Chávez. Para la gestión Bolivariana Socialista 2013-2019. Comando Campaña Carabobo*. Caracas: s. e.
- Correo del Orinoco (2013): “Oficializan creación de la Región Estratégica de Defensa Integral Marítima e Insular”, 13.08. En: <<http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/oficializan-creacion-region-estrategica-defensa-integral-maritima-e-insular/>> (12.05.2015).
- Dzudzek, Iris/Reuber, Paul/Strüver, Anke (eds.) (2012): *Die Politik räumlicher Repräsentationen – Beispiele aus der empirischen Forschung*. Münster: Westfälisches Dampfboot.
- Eaton, Kent (2013): “The Centralism of ‘Twenty-First-Century Socialism’: Recentralising Politics in Venezuela, Ecuador and Bolivia”. En: *Journal for Latin American Studies*, 45, pp. 421-450.
- El Estímulo (2015): “Ocho bandas delictivas controlan los estados Sucre y Anzoátegui”, 05.05. En: <<http://elestimulo.com/blog/tag/bandas-delictivas/>> (16.05.2015).
- El Nacional (2014): “El gobierno de los colectivos”, 23.11. En: <http://www.el-nacional.com/siete_dias/gobierno-colectivos_0_524347703.html> (16.05.2015).
- El Universal (2012): “AN discriminó a cinco gobernaciones opositoras al dar recursos”, 14.11. En: <<http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/121114/an-discrimino-a-cinco-gobernaciones-opositoras-al-dar-recursos>> (06.05.2015).
- (2014): “Alcaldía Mayor denuncia retención de recursos para proyectos especiales”, 18.12. En: <http://www.eluniversal.com/Alcaldía_Mayor_denuncia_retención_de_recursos_para_proyectos_especiales_-_Caracas.html> (06.05.2015).
- Foucault, Michel (1979): *Discipline and Punish: The Birth of Prison*. New York: Vintage Books.
- Gibson, Edward L. (2006): “Autoritarismo subnacional: estrategias territoriales de control político en regímenes democráticos”. En: *Desafíos*, 14, pp. 204-237.
- Guerra, José (2007): *El socialismo del siglo XXI en Venezuela: viabilidad y alternativa*. Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigación Sociales (ILDIS) (Serie Diálogo Democrático).
- Harvey, David (2007): “Zwischen Raum und Zeit: Reflektionen zur Geographischen Imagination”. En: Belina, Bernd/Michel, Boris (eds.): *Raumproduktionen. Beiträge der Radical Geography. Eine Zwischenbilanz*. Münster: Westfälisches Dampfboot, pp. 36-60.
- Isidoro Losada, Ana María (2012): “Reflexiones preliminares sobre la democracia participativa en Venezuela. Aciertos y fracasos”. En: Sniadecka-Kotarska, Magdalena/Kosmynka, Stanislaw (eds.): *Antropologia polityki w Ameryce Lacinskiej na poczatku XXI w. / Antropología política de América Latina en principios del siglo XXI*. Lodz: Editorial, pp. 343-360.
- (2013): “Geographie der Macht. Die Relevanz von Raum-Macht-Fragen im bolivariischen Venezuela”. En: *PERIPHERIE – Zeitschrift für Politik und Ökonomie in der Dritten Welt*, 130/131, pp. 327-348.
- Kain, Roger J. P./Baigent, Elisabeth (1992): *The Cadastral Map in the Service of the State. A History of Property Mapping*. Chicago: University Of Chicago Press.
- Keil, Roger/Brenner, Neil (2003): “Globalisierung, Stadt und Politik”. En: Scharenberg, Albert/Schmidtke, Oliver (eds.): *Das Ende der Politik? Globalisierung und der Strukturwandel des Politischen*. Münster: Westfälisches Dampfboot, pp. 254-276.
- Lanz, Carlos (2006): “Aportes para el debate del Socialismo del Siglo XXI: Tesis programáticas del socialismo revolucionario, 29/11/2005”. En: <<http://www.aporrea.org/ideologia/a18089.html>> (17.04.2015).
- Lefebvre, Henri (1976): “Reflections on the politics of space”. En: *Antipode*, 8, 2, pp. 30-37.
- (1991): *The Production of Space*. Oxford: Wiley-Blackwell.
- Lopes de Souza, Marcelo José (1995): “O território: sobre o espaço e poder, autonomia e desenvolvimento”. En: Castro, Iná Elias de/Gomes, Paulo César Costa, Corrêa, Roberto Lobato (eds.): *Geografia: conceito e temas*. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil, pp. 77-116.
- Mançano Fernandes, Bernardo (2009): “Territorio, teoría y política”. En: <<http://www.moduloso-ciocioterritorial.files.wordpress.com/2009/08/1bernardo.pdf>> (17.04.2015).

- Massey, Doreen (2009): “Concepts of Space and Power in Theory and in Political Practice”. En: *Documents d’Anàlisi Geogràfica*, 55, pp. 15-26.
- Meschkat, Klaus (2010): “El Socialismo Latinoamericano y su rescate del pasado”. En: *Revista iZQUIERDAS*, 3, 7, s. p.
- MPPCMS-Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales (2013): “Resultados Censo Comunal 2013”. En: <<http://censo.mpcmunas.gob.ve/>> (17.05.2015).
- (2015): “1.194 Comunas registradas a nivel nacional”. En: <<http://www.mpcmunas.gob.ve/1-194-comunas-registradas-a-nivel-nacional/>> (22.07.2015).
- Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (2015): *Conflictividad social en Venezuela en 2014*. En: <<http://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/informe-conflictividad-social-en-venezuela-en-2014>> (02.05.2015).
- Presidencia de la República (2013a): “Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Río Tuy Francisco de Miranda, S.A”. En: *Gaceta Oficial* n° 40.135, Decreto 9431 del 25 de marzo 2013. Caracas.
- Presidencia de la República (2013b): “Decreto n° 280, mediante el cual se crea la Región Estratégica de Defensa Integral Marítima e Insular (REDIMAIN). Decreto n° 281, mediante el cual se crea la Región Estratégica de Defensa Integral de los Andes (REDIAN)”. En: *Gaceta Oficial* n° 40.225, del 9 de agosto de 2013. Caracas.
- PROVEA-Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (2011): *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual 2010-2011*. Caracas: PROVEA.
- (2014): *Protestas y Derechos Humanos. Informe Anual 2013-2014*. Caracas: PROVEA.
- psuv.com.ve (2014): “En 2015 la FANB avanzará en despliegue territorial integral para defender la paz”, 29.12. En: <<http://www.psuv.org.ve/temas/noticias/nicolas-maduro-fanb-ano-2015-despliegue-territorial-defensa-paz/>> (15.05.2015).
- Reichenbach, Benjamin (2015): *Die gefühlte Revolution. Venezuela vor dem Post-Chavismus*. Friedrich-Ebert-Stiftung. Internationale Politikanalyse. En: <www.fes.de/lmk/1ji> (16.05.2015)
- Raffestin, Claude (1980): *Pour une géographie du pouvoir (Géographie économique et sociale)*. Paris: Librairies Techniques.
- República Bolivariana de Venezuela (1999): *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)*. En: *Gaceta Oficial Extraordinaria* n° 5.453, del 24 de marzo de 2000.
- (2000): “Ley de Transición del Distrito Federal al Distrito Metropolitano de Caracas”. En: *Gaceta Oficial* n° 37.006 del 3 de agosto de 2000. Caracas.
- (2007a): *Propuesta de Reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela emitida por la Asamblea Nacional el 2 de noviembre de 2007*. Caracas: s. e.
- (2007b): *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.
- (2008a): “Ley Orgánica de la Administración Pública”. En: *Gaceta Oficial* n° 5.890, del 31 de julio de 2008, decreto, n° 6.217. Caracas.
- (2008b): “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana”. En: *Gaceta Oficial* n° 5.891 Extraordinario, del 31 de julio de 2008, decreto, n° 6.239. Caracas.
- (2009): “Ley Especial sobre la Organización y el Régimen del Distrito Capital”. En: *Gaceta Oficial* n° 39.156 del 13 de abril 2009, Caracas.
- (2010a): “Ley Orgánica de las Comunas”. En: *Gaceta Oficial* n° 39.578, decreto n° 6011 extraordinario del 21 de diciembre 2010, Caracas.
- (2010b): “Decreto n° 7.938, mediante el cual se crean diez (10) Distritos Militares que en el se menciona”. En: *Gaceta Oficial* n° 39.581, del 29 de diciembre de 2010. Caracas.
- (2012): “Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones”. En: *Gaceta Oficial* n° 6.079 extraordinaria del 15 de junio 2012. Caracas.
- (2015): “Decreto n° 1.790”. En: *Gaceta Oficial* n° 40.669, del 27 de mayo de 2015.

- Sack, Robert (1986): *Human Territoriality: Its Theory and History*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SAFONACC-Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (2012): *Poder popular avanza con 44.196 consejos comunales*. En: <http://www.safonacc.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2951:poder-popular-avanza-con-44196-consejos-comunales&catid=37:nacionales&Itemid=80> (03. 12. 2012).
- Salas Bourgoin, María Andreina/Sulbarán Zambrano, Elides (2011): “Modificación de la Ley Orgánica para la Ordenación y Gestión del Territorio en Venezuela: revisión de un proceso de 10 años sin perspectivas cristalización”. En: *Provincia*, 26, julio-diciembre, pp. 33-66.
- Schipper, Sebastian (2012): “‘Volk’, ‘Nation’ und ‘Europa’ – Repräsentation von Raum durch die extreme Rechte am Beispiel der NPD”. En: Dzudzek, Iris/Reuber, Paul/Strüver, Anke (eds.): *Die Politik räumlicher Repräsentationen – Beispiele aus der empirischen Forschung*. Münster: Westfälisches Dampfboot, pp. 43-72.
- Silva Michelena, Héctor (2014): *Estado de siervos. Desnudando el Estado comunal*. Caracas: bid&co editor.
- Soja, Edward (1980): “The socio-spatial dialectic”. En: *Annals of the Association of American Geographers*, 70, 2, pp. 207-225.
- (2007): “Verräumlichungen: Marxistische Geographie und kritische Gesellschaftstheorie”. En: Belina, Bernd/Michel, Boris (eds.) (2007): *Raumproduktionen. Beiträge der Radical Geography. Eine Zwischenbilanz*. Münster: Westfälisches Dampfboot, pp. 77-110.
- Strüver, Anke (2008): “Spatial Fetishism & Spatial Feminism. Zur Durchkreuzung der Skalierungen als Orientierung in der feministischen Geographie”. En: Wissen, Markus/Bernd Röttger/Heeg, Susanne (eds.): *Politics of Scale. Räume der Globalisierung und Perspektiven emanzipatorischer Politik*. Münster: Westfälisches Dampfboot, pp. 124-142.
- sunoticiero.com (2014): “Redi Andes identificó a los líderes paramilitares que promueven protestas en frontera”, 03.10. En: <<http://sunoticiero.com/index.php/tachira-not/63455-redi-andes-identifico-a-los-lideres-paramilitares-que-promueven-protestas-en-frontera>> (15.05.2015).
- Toal, Gerard (1996): *Critical Geopolitics: The Politics of Writing Global Space*. Minneapolis: University Of Minnesota Press.
- Vandergeest, Peter/Peluso, Nancy L. (1995): “Territorialization and State Power in Thailand”. En: *Theory and Society*, 24, 3, pp. 385-426.
- Vtv (2014): “Vicepresidente Arreaza asumirá coordinación de las Redi en el país”, 17.06. En: <<http://www.vtv.gob.ve/articulos/2014/06/17/vicepresidente-arreaza-asumira-coordinacion-de-las-redi-en-el-pais-video-2731.html>> (12.05.2014).
- Wissen, Markus/Röttger, Bernd /Heeg, Susanne (eds.) (2008): *Politics of Scale. Räume der Globalisierung und Perspektiven emanzipatorischer Politik*. Münster: Westfälisches Dampfboot.